



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaquaic@yahoo.com

Comayagua, 14 de marzo, 2023

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Lic. Gredis Cardona Álvares
Gobernación Departamental

Dra. Lastenia Chávez
Comisionada Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día **Martes 14 de marzo, 2023** y registrada en el **ACTA No. 34** en el **Tomo 82- Tomo 83, puntos, incisos y folios** siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio

La secretaria dio lectura a Acta anterior la cual después de su discusión, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 136

SEGUIIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 6 Folio 136-137

PARTICIPACION PROPIETARIO DEL NEGOCIO READY 2 GO

Comparecen los Señores George Abu Qubel Khamis Gerente propietario del negocio Ready 2 Go, Marvin Campos y José Angel Berlioz, quienes se presentan con el objetivo de solicitar el permiso de operación de negocios para brindar los servicios de Bar y Restaurante con dicha razón social y ubicado en las instalaciones del estacionamiento del Supermercado Jumbo.

Manifiesta el Sr. Marvin Campos que han estado tratando de realizar las gestiones para dicho permiso desde el último trimestre del año pasado, sin embargo, aún no han obtenido el permiso. Agregaron que están generando empleo que benefician a mujeres que son madres solteras.



Resolución:

La Corporación Municipal resuelve instruir al Departamentos Municipal de Justicia y al departamento de Control Tributario para que previa inspección del negocio, se conceda un permiso para la operación de un restaurante con regulaciones, consignando la responsabilidad de proceder a la supervisión y seguimiento del establecimiento para verificar que funcionan en el marco del giro del permiso otorgado y la obligación de los propietarios de observar el cumplimiento de las regulaciones.

PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA**Letra a) Folio 137-138**

El Administrador Municipal envió solicitud para que se haga el análisis del hallazgo del Tribunal Superior de Cuentas No.7 LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NO HA CONTRATADO POLIZA DE SEGURO PARA LOS BIENES INMUEBLES Y LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD presentado en la Conferencia de Entrada, con el fin de determinar la suscripción de seguros para los diferentes inmuebles y vehículos propiedad de la Municipalidad de Comayagua.

La recomendación de la Auditoría representaría una alta erogación para las finanzas municipales por la cantidad de inmuebles pertenecientes a la administración municipal y especialmente tratándose de edificaciones monumentales consideradas como estructuras invaluable por su valor histórico y patrimonial, comprendidas en la declaratoria de Comayagua como Monumento Nacional mediante Decreto de 1972.

Resolución:

La Corporación Municipal luego de analizar los alcances de la observación del Tribunal Superior de Cuentas Resuelve: Que debido a que la mayoría de los inmuebles municipales a que hace referencia la observación de dotarles de seguro, tienen valor histórico patrimonial, cuya tasación es invaluable, no es factible, ni económicamente rentable dotarlos de una póliza de seguro y que en consecuencia corresponde como la ley señala, tomar todas las medidas de protección requeridas, incluida la mejora de instalaciones eléctricas y de uso de sus instalaciones para garantizar su seguro funcionamiento.

No obstante, la Corporación Municipal considera procedente y viable, la observación de asegurar la flota de vehículos con valor comercial, a partir de la apreciación de la empresa aseguradora que sea seleccionada. En consecuencia, se faculta al señor Alcalde para que instruya a la Administración Municipal a realizar el proceso de identificación y contratación de una empresa aseguradora para la adquisición de pólizas de seguro para los vehículos de propiedad municipal.

Letra b) Folio 138-139

Se recibió del jefe de Equipo de la Comisión del Tribunal Superior de Cuentas los hallazgos y recomendaciones de Control Interno y Legalidad, determinados preliminarmente por esta Comisión y que fueron presentados en la Conferencia de Entrada a los funcionarios y empleados municipales el día martes 28 de febrero del año 2023.

Al respecto se solicita a la Corporación Municipal, manifestarse por escrito a cada uno de ellos ya sea mediante comentarios, causas o explicaciones sobre la presencia de los hallazgos siguientes:

CONTROL INTERNO: 1. La Administración municipal no cumple con los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas.

CUMPLIMIENTO Y LEGALIDAD: 2 Deficiencias encontradas en los libros de actas.

Resolución:

La Corporación Municipal, en el marco de sus atribuciones, faculta al señor Alcalde Municipal para que instruya a los responsables de las dependencias directamente señaladas para que ofrezcan explicaciones a la Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas acerca de los hallazgos de control interno referidos en la Conferencia de Entrada, mostrando las evidencias de aplicación correcta de los procedimientos administrativos en materia de contratación, así como de la eficiencia en el manejo de los libros de Actas que lleva la Secretaría Municipal. Al mismo tiempo, solicita de manera respetuosa, al señor Alcalde Municipal, que simultáneamente a la presentación de las aclaraciones solicitadas al Tribunal Superior de Cuentas, se presente copia del informe al pleno de la Corporación Municipal.

Letra c) Folio 139-140

Se recibió de la Abogada Ballery Bonnie Avilez con Numero de Colegiación 19319, en su condición de Apoderada legal de la Fundación para el Desarrollo de Honduras Visión Fund OPDF (FUNED VISION FUND OPDF) solicitud de exoneración del pago de impuestos de industria, comercio y servicios en virtud de tratarse de una institución privada de desarrollo financiero, de naturaleza civil sin fines de lucro

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal, para análisis legal y emisión de dictamen.

Letra d) Folio 140-143

Se recibió del Contador Municipal, para aprobación, el informe de la "**Rendición de Cuentas GL Acumulada al Segundo Trimestre del año 2022**", como requisito según el artículo 191, 192, 193 y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2022; para el desembolso de la transferencia del gobierno central a las Alcaldías Municipales.

Dicho informe (**Rendición GL Acumulada al Segundo Trimestre del 2022**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y trasposos presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

1. Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"	
Presupuesto inicial	L. 245,729,351.76
Modificaciones presup.	L. 86,205,317.54
Presupuesto definitivo	L. 331,934,669.30
Recaudación acumulada	L. 227,144,402.80
2. Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"	
Programa 01: Presupuesto inicial	L. 6,043,026.00
Modificaciones presup.	L. -243,058.33
Presupuesto definitivo	L. 5,799,967.67
Ejecución acumulada	L. 2,393,418.41
Programa 02: Presupuesto inicial	L. 18,758,807.26
Modificaciones presup.	L. 3,565,835.43
Presupuesto definitivo	L. 22,324,642.69

Ejecución acumulada	L. 13,691,942.80
Programa 03: Presupuesto inicial	L. 19,297,296.08
Modificaciones presup.	L. 190,255.00
Presupuesto definitivo	L. 19,487,551.08
Ejecución acumulada	L. 9,882,118.84
Programa 04: Presupuesto inicial	L. 27,492,878.66
Modificaciones presup.	L. 903,962.50
Presupuesto definitivo	L. 28,396,841.16
Ejecución acumulada	L. 13,238,882.21
Programa 05: Presupuesto inicial	L. 151,919,366.13
Modificaciones presup.	L. 81,269,964.61
Presupuesto definitivo	L. 233,189,330.74
Ejecución acumulada	L. 72,287,387.98
Programa 06: Presupuesto inicial	L. 22,217,977.63
Modificaciones presup.	L. 518,358.33
Presupuesto definitivo	L. 22,736,335.96
Ejecución acumulada	L. 11,360,353.00
3. Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado"	
Presupuesto inicial	L. 245,729,351.76
Ampliaciones presup.	L. 86,205,317.54
Presupuesto definitivo	L. 331,934,669.30
Ejecución acumulada	L. 122,854,103.24
4. Forma 04 "Liquidación del presupuesto"	
Ingresos devengados	L. 276,310,604.66
Obligaciones contraídas	L. 202,353,198.19
Resultado presupuesto	L. 73,957,406.47
Ingresos recaudados	L. 227,144,402.80
Obligaciones pagadas	L. 122,854,103.24
Resultado presupuesto	L. 104,290,299.56
5. Forma 05 "Arqueo de caja general"	
No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son captados depositados directamente en el Banco de Occidente S. A.	
6. Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"	
Saldo inicial fondo caja chica	L. 0.00
Gastos según comprobantes	L. 0.00
Saldo efectivo disponible	L. 0.00
7. Forma 07 "Cuentas de tesorería"	
Saldo inicial	L. 38,743,448.66
Ingresos acumulados	L. 188,400,954.14

Ingresos extrapresup.	L.	0.00
Egresos acumulados	L.	122,854,103.24
Egresos extrapresup.	L.	0.00
Saldo según libros	L.	104,290,299.56

Saldos según bancos	L.	106,003,348.19
Cheques en circulación	L.	<u>1,713,048.63</u>
Sub total	L.	104,290,299.56
Deposito circulación	L.	<u>0.00</u>
Saldo según bancos	L.	104,290,299.56

8. Forma 08 "Control de financiamientos"

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 30 de Junio del año 2022 así:

<u>Institución</u>	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo intereses</u>
Banco de Occidente	L. 40,637,953.50	L. 24,875,922.38
Banco de Occidente	L. 13,867,831.13	L. 3,649,802.79

9. Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

Total terrenos	L.	27,404,600.00
Total edificios	L.	101,947,413.76
Total equipo de oficina	L.	13,209,393.78
Total maquinaria de construcción	L.	9,886,232.46
Total equipo de transporte	L.	<u>28,532,955.04</u>
Total bienes muebles e inmuebles	L.	180,980,595.04

10. Forma 10 "Informe anual de proyectos"

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del **01 de Enero al 30 de Junio del año 2022** consta de 201 proyectos aprobados que ascienden a un monto de **L. 216,609,085.84** y de 103 proyectos ejecutados que asciende a la cantidad de **L. 64,445,449.45**

11. Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

Ingresos recaudados	L.	188,400,954.14
Recurso balance año 2021	L.	<u>38,743,448.66</u>
Total de ingresos	L.	227,144,402.80
Total egresos acumulados	L.	122,854,103.24
Disponibilidad del ejercicio	L.	104,290,299.56

12. Forma 12 "Balance general presupuestario"

Activos	L.	398,882,545.91
Pasivos	L.	79,499,094.95
Patrimonio	L.	319,383,450.96
Disponibilidad del ejercicio	L.	104,290,299.56

13. Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos recaudados	L. 188,400,954.14	189,001,888.88
Recurso balance	L. <u>38,743,448.66</u>	<u>79,666,068.33</u>
Total de ingresos	L. 227,144,402.80	268,667,957.21

Total egresos acumulados	L. 122,854,103.24	229,924,508.55
Disponibilidad del ejercicio	L. 104,290,299.56	38,743,448.66

14. Forma 14 "Balances generales comparativos"

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos	L. 398,882,545.91	423,321,808.67
Pasivos	L. 79,499,094.95	87,098,594.03
Patrimonio	L. 319,383,450.96	336,223,214.64
Disponibilidad del ejercicio	L. 104,290,299.56	38,743,448.66

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 191, 192, 193 y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2022, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el informe de la "**Rendición de Cuentas GL Acumulada al Segundo Trimestre del año 2022**".

Letra e) Folio 143-146

Se recibió del Contador Municipal, para aprobación, el informe de la "**Rendición de Cuentas GL Acumulada al Tercer Trimestre del año 2022**", como requisito según el artículo 191, 192, 193 y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2022; para el desembolso de la transferencia del gobierno central a las Alcaldías Municipales.

Dicho informe (**Rendición GL Acumulada al Tercer Trimestre del 2022**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y trasposos presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan a continuación de la siguiente manera:

1. Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"

Presupuesto inicial	L. 245,729,351.76
Modificaciones presup.	L. 118,256,303.79
Presupuesto definitivo	L. 363,985,655.55
Recaudación acumulada	L. 292,496,741.27

2. Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 6,043,026.00
Modificaciones presup.	L. -183,058.33
Presupuesto definitivo	L. 5,859,967.67
Ejecución acumulada	L. 3,607,125.25

Programa 02: Presupuesto inicial	L. 18,758,807.26
Modificaciones presup.	L. 6,001,374.37

	Presupuesto definitivo	L. 24,760,181.63
	Ejecución acumulada	L. 19,036,974.58
Programa 03:	Presupuesto inicial	L. 19,297,296.08
	Modificaciones presup.	L. 590,255.00
	Presupuesto definitivo	L. 19,887,551.08
	Ejecución acumulada	L. 14,239,010.09
Programa 04:	Presupuesto inicial	L. 27,492,878.66
	Modificaciones presup.	L. 814,962.50
	Presupuesto definitivo	L. 28,307,841.16
	Ejecución acumulada	L. 19,246,222.43
Programa 05:	Presupuesto inicial	L. 151,919,366.13
	Modificaciones presup.	L. 108,920,791.07
	Presupuesto definitivo	L. 258,840,157.20
	Ejecución acumulada	L. 111,320,751.99
Programa 06:	Presupuesto inicial	L. 22,217,977.63
	Modificaciones presup.	L. 4,111,979.18
	Presupuesto definitivo	L. 26,329,956.81
	Ejecución acumulada	L. 16,615,417.25
3.	Forma 03 “Liquidación del presupuesto de egresos consolidado”	
	Presupuesto inicial	L. 245,729,351.76
	Ampliaciones presup.	L. 118,256,303.79
	Presupuesto definitivo	L. 363,985,655.55
	Ejecución acumulada	L. 184,065,501.59
4.	Forma 04 “Liquidación del presupuesto”	
	Ingresos devengados	L. 337,586,499.82
	Obligaciones contraídas	L. 259,814,596.54
	Resultado presupuesto	L. 77,771,903.28
	Ingresos recaudados	L. 292,496,741.27
	Obligaciones pagadas	L. 184,065,501.59
	Resultado presupuesto	L. 108,431,239.68
5.	Forma 05 “Arqueo de caja general”	
	No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son captados depositados directamente en el Banco de Occidente S. A.	
6.	Forma 06 “Arqueo de caja chica o fondo rotatorio”	
	Saldo inicial fondo caja chica	L. 0.00
	Gastos según comprobantes	L. 0.00
	Saldo efectivo disponible	L. 0.00
7.	Forma 07 “Cuentas de tesorería”	
	Saldo inicial	L. 38,743,448.66
	Ingresos acumulados	L. 188,400,954.14

Ingresos extrapresup.	L.	0.00
Egresos acumulados	L.	122,854,103.24
Egresos extrapresup.	L.	0.00
Saldo según libros	L.	104,290,299.56

Saldos según bancos	L.	106,003,348.19
Cheques en circulación	L.	1,713,048.63
Sub total	L.	104,290,299.56
Deposito circulación	L.	0.00
Saldo según bancos	L.	104,290,299.56

8. Forma 08 "Control de financiamientos"

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 30 de Septiembre del año 2022 así:

<u>Institución</u>	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo intereses</u>
Banco de Occidente	L. 38,183,544.86	L. 21,930,331.02
Banco de Occidente	L. 12,780,059.95	L. 2,855,158.12

9. Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

Total terrenos	L.	27,404,600.00
Total edificios	L.	101,947,413.76
Total equipo de oficina	L.	13,401,479.00
Total maquinaria de construcción	L.	9,886,232.46
Total equipo de transporte	L.	28,532,955.04
Total bienes muebles e inmuebles	L.	181,172,680.26

10. Forma 10 "Informe anual de proyectos"

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del **01 de Enero al 30 de Septiembre del año 2022** consta de 202 proyectos aprobados que ascienden a un monto de **L. 241,804,912.30** y de 124 proyectos ejecutados que asciende a la cantidad de **L. 100,778,436.65**

11. Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

Ingresos recaudados	L.	253,753,292.61
Recurso balance año 2021	L.	38,743,448.66
Total de ingresos	L.	292,496,741.27
Total egresos acumulados	L.	184,065,501.59
Disponibilidad del ejercicio	L.	108,431,239.68

12. Forma 12 "Balance general presupuestario"

Activos	L.	435,472,115.14
Pasivos	L.	75,749,094.95
Patrimonio	L.	359,723,020.19
Disponibilidad del ejercicio	L.	108,431,239.68

13. Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos recaudados	L. 253,753,292.61	189,001,888.88
Recurso balance	L. 38,743,448.66	79,666,068.33
Total de ingresos	L. 292,496,741.27	268,667,957.21
Total egresos acumulados	L. 184,065,501.59	229,924,508.55

Disponibilidad del ejercicio L. 108,431,239.68 38,743,448.66

14. Forma 14 "Balances generales comparativos"

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos	L. 435,472,115.14	423,321,808.67
Pasivos	L. 75,749,094.95	87,098,594.03
Patrimonio	L. 359,723,020.19	336,223,214.64
Disponibilidad del ejercicio	L. 108,431,239.68	38,743,448.66

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central a esta alcaldía municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 191, 192, 193 y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2022, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el informe de la "**Rendición de Cuentas GL Acumulada al Tercer Trimestre del año 2022**".

Letra f) Folio 146-149

Se recibió del Contador Municipal, el informe de la "**Rendición de Cuentas GL Acumulada al Cuarto Trimestre del año 2022**", como requisito según el artículo 191, 192, 193 y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2022; para el desembolso de la transferencia del gobierno central a las alcaldías municipales.

Dicho informe (**Rendición GL Acumulada al Cuarto Trimestre del 2022**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y trasposos presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

1. Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"

Presupuesto inicial	L. 245,729,351.76
Modificaciones presup.	L. 129,971,359.07
Presupuesto definitivo	L. 375,700,710.83
Recaudación acumulada	L. 355,219,345.28
2. Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 6,043,026.00
Modificaciones presup.	L. -183,058.33
Presupuesto definitivo	L. 5,859,967.67
Ejecución acumulada	L. 5,146,819.16
Programa 02: Presupuesto inicial	L. 18,758,807.26
Modificaciones presup.	L. 7,752,074.37
Presupuesto definitivo	L. 26,510,881.63

Ejecución acumulada	L. 25,201,573.82
Programa 03: Presupuesto inicial	L. 19,297,296.08
Modificaciones presup.	L. 490,255.00
Presupuesto definitivo	L. 19,787,551.08
Ejecución acumulada	L. 19,194,121.51
Programa 04: Presupuesto inicial	L. 27,492,878.66
Modificaciones presup.	L. 314,962.50
Presupuesto definitivo	L. 27,807,841.16
Ejecución acumulada	L. 25,953,012.85
Programa 05: Presupuesto inicial	L. 151,919,366.13
Modificaciones presup.	L. 118,353,659.72
Presupuesto definitivo	L. 270,273,025.85
Ejecución acumulada	L. 167,918,414.67
Programa 06: Presupuesto inicial	L. 22,217,977.63
Modificaciones presup.	L. 3,243,465.81
Presupuesto definitivo	L. 25,461,443.44
Ejecución acumulada	L. 23,206,987.64
3. Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado"	
Presupuesto inicial	L. 245,729,351.76
Ampliaciones presup.	L. 129,971,359.07
Presupuesto definitivo	L. 375,700,710.83
Ejecución acumulada	L. 266,620,929.65
4. Forma 04 "Liquidación del presupuesto"	
Ingresos devengados	L. 389,086,176.76
Obligaciones contraídas	L. 338,620,024.60
Resultado presupuesto	L. 50,466,152.16
Ingresos recaudados	L. 355,219,345.28
Obligaciones pagadas	L. 266,620,929.65
Resultado presupuesto	L. 88,598,415.63
5. Forma 05 "Arqueo de caja general"	
No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son captados depositados directamente en el Banco de Occidente S. A.	
6. Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"	
Saldo inicial fondo caja chica	L. 0.00
Gastos según comprobantes	L. 0.00
Saldo efectivo disponible	L. 0.00
7. Forma 07 "Cuentas de tesorería"	
Saldo inicial	L. 38,743,448.66

Ingresos acumulados	L. 316,475,896.62
Ingresos extrapresup.	L. 0.00
Egresos acumulados	L. 266,620,929.65
Egresos extrapresup.	L. 0.00
Saldo según libros	L. 88,598,415.63

Saldos según bancos	L. 88,955,275.96
Cheques en circulación	L. <u>863,889.75</u>
Sub total	L. 88,091,386.21
Deposito circulación	L. <u>507,029.42</u>
Saldo según bancos	L. 88,598,415.63

8. Forma 08 “Control de financiamientos”

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 31 de Diciembre del año 2022 así:

<u>Institución</u>	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo intereses</u>
Banco de Occidente	L. 36,703,408.98	L. 20,710,466.90
Banco de Occidente	L. 12,003,015.17	L. 2,582,202.90

9. Forma 09 “Control de bienes muebles e inmuebles”

Total terrenos	L. 27,404,600.00
Total edificios	L. 101,947,413.76
Total equipo de oficina	L. 13,486,917.43
Total maquinaria de construcción	L. 9,886,232.46
Total equipo de transporte	L. <u>28,532,955.04</u>
Total bienes muebles e inmuebles	L. 181,258,118.69

10. Forma 10 “Informe anual de proyectos”

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022 consta de 209 proyectos aprobados que ascienden a un monto de L. 251,884,89.91 y de 144 proyectos ejecutados que asciende a la cantidad de L. 153,398,641.24

11. Forma 11 “Estado de ingresos y egresos presupuestario”

Ingresos recaudados	L. 316,475,896.62
Recurso balance año 2021	L. <u>38,743,448.66</u>
Total de ingresos	L. 355,219,345.28
Total egresos acumulados	L. 266,620,929.65
Disponibilidad del ejercicio	L. 88,598,415.63

12. Forma 12 “Balance general presupuestario”

Activos	L. 498,962,113.07
Pasivos	L. 71,999,094.95
Patrimonio	L. 426,963,018.12
Disponibilidad del ejercicio	L. 88,598,415.63

13. Forma 13 “Estado de ingresos y egresos comparativo”

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos recaudados	L. 316,475,896.62	189,001,888.88
Recurso balance	L. <u>38,743,448.66</u>	<u>79,666,068.33</u>

Total de ingresos	L. 355,219,345.28	268,667,957.21
Total egresos acumulados	L. 266,620,929.65	229,924,508.55
Disponibilidad del ejercicio	L. 88,598,415.63	38,743,448.66

14. Forma 14 "Balances generales comparativos"

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos	L. 498,962,113.07	423,321,808.67
Pasivos	L. 71,999,094.95	87,098,594.03
Patrimonio	L. 426,963,018.12	336,223,214.64
Disponibilidad del ejercicio	L. 88,598,415.63	38,743,448.66

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central a esta alcaldía municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 191, 192, 193 y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2022, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el informe de la "*Rendición de Cuentas GL Acumulada al Cuarto Trimestre del año 2022*".

Letra g) Folio 149

El Sr. José David Sagastume Turcios realizó pago de bienes impuestos de inmueble a nombre de su hija Rocío Beatriz Sagastume Castillo, por la suma de L. 9,228.66 periodo 2015-2022, pago que realizó mediante depósito a cuenta de cheques No. 11-701-000572-3. Sin embargo, descubrió que el pago se hizo en base a edificación y el terreno está baldío, por lo que solicita la rectificación del error y se acredite la diferencia del valor pagado por el valor de L. 7,330.44, en virtud de que lo que debió pagar sería de L. 1,898.22.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve otorgar el crédito solicitado por el peticionario, para lo cual deberá trasladarse la solicitud con la resolución a los departamentos de Catastro y de Control Tributario para que se consignen las diligencias. Asimismo, se les solicita a los jefes de estos departamentos involucrados informar sobre lo actuado, en la próxima sesión.

Letra h) Folio 150

El jefe de Catastro solicita aprobación para que se le acredite pago de impuestos a los inmuebles con las siguiente claves catastral No. HJ4220-07-017 y HJ4220-07-019 ambas a nombre de Irma Mariela Gallardo Vega y la Clave No. HJ4220-07-018 a nombre de Andrés Ignacio Huerta, en virtud de que la Sra. Irma Mariela Gallardo Vega DNI 0703-1982-02951 solicitó remedida, para la cual hizo un pago de L. 2,900.00 sin embargo, posteriormente no necesitó dicho proceso, según trámite bancario iniciado. El total acreditado a los inmuebles descritos asciende a L. 1,178.49, no obstante, aún existe una diferencia, la cual, la solicita para que le sea acreditada a futuros pagos de impuestos y cuya suma es de L. 1,721.51

Resolución:

Se gira instrucciones para que se aplique solamente a los dos inmuebles a nombre de Irma Mariela Gallardo Vega. El resto se aplicará a futuros impuestos.

Letra i) Folio 150

El Gerente de Servicio Aguas de Comayagua solicita consideración de la Corporación Municipal para la exoneración de las tasas de los impuestos municipales por la venta de agua, tomando previo el análisis legal.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a la Asesoría Legal para que emita el dictamen correspondiente.

Letra j) Folio 150-151

Los empresarios de los negocios ubicados en la Ronda La Alameda solicitan autorización para la colocación de una tarima en la calle, para la realización de actividades al aire libre (proyección en pantalla gigantes o también para realizar conciertos).

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve facultar al señor Alcalde Municipal para organizar una reunión con los dueños de dicho sector, con la finalidad de revisar algunas prácticas individuales y colectivas de los negocios y la observancia de la aplicación del Reglamento de Negocios y Comercios en la zona de la Alameda.

Letra k) Folio 151

Se recibió del propietario del “Restaurante Lo de Sierra, Sopas Asados y Más” señor Walter José Sierra, una solicitud para que se le permita la venta de cervezas para acompañar las comidas y de ser aprobada, esta será controlada y limitada (a un máximo de tres cervezas por cliente), y cuando el cliente así lo requiera, en virtud de que se trata de un restaurante con ambiente familiar.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve girar instrucciones al Jefe del departamento Municipal de Justicia para que se le autorice al señor Walter José Sierra, permiso de operación de negocio con el giro de restaurante, con regulaciones conforme al Acuerdo de Excepción y la aplicación de las medidas legales establecidas.

Letra l) Folio 151-153

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la solicitud presentada por el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos estación Comayagua, en la que piden que de parte de la Municipalidad se requiera a todos aquellos negocios ubicados en el Centro histórico, para que dispongan de una Certificación de Riesgos de incendios y Seguridad Humana, en virtud de que ninguno de estos negocios la tiene. Solicitud que fundamentan de conformidad al cumplimiento del Decreto 56-2009.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo 2023 y registrada en el Acta número 33 en el Tomo 81, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por EL HEROICO Y BENEMERITO CUARPO DE BOMBEROS DE HONDURAS ESTACION COMAYAGUA, manifestando que actualmente los negocios ubicados en el casco histórico no cuenta con una Certificación de Riesgos de Incendio y Seguridad humana, y a la vez solicitando a esta Honorable Corporación Municipal, se les pueda requerir a los negocios ubicados en el casco históricos una Certificación de Riesgos de Incendios y Seguridad Humana, con la institución fundamentando su solicitud en la Ley del EL HEROICO Y BENEMERITO CUARPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (DECRETO 56 -2019)CONSIDERANDO.- ARTÍCULO 1. Del mencionado decreto se refiere a lo siguiente :” El presente Reglamento tiene por objeto establecer las reglas y disposiciones que deben aplicarse en el proceso de recaudación de la tasa del cinco por ciento (5%) de contribución obligatoria sobre el valor de las primas netas cobradas por las Instituciones de Seguros, del ramo de seguro contra incendios y líneas aliadas (terremotos, huracanes, inundación, motín, huelga y alborotos populares, etc.), así como, la apertura de la cuenta especial del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras en el Banco Central de Honduras (BCH); lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 75 y 78 de la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.” CONSIDERANDO: Que el ARTÍCULO 3. Recaudación de la Tasa Obligatoria. Las instituciones de seguros debidamente autorizadas para operar en el país están obligadas a recaudar de sus asegurados la tasa obligatoria del cinco por ciento (5%) sobre el valor de las primas netas cobradas a los asegurados en concepto de seguro contra incendios y líneas aliadas, desde la entrada en vigencia de la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75, numeral 4 de la Ley precitada. CONSIDERANDO Que el ARTÍCULO 75 de precitada ley nos refiere que .- El Patrimonio del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos está formado de la manera siguiente: 1) Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad; 2) Las asignaciones anuales consignadas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; 3) Los ingresos que reciba de parte de las Corporaciones Municipalidades por concepto del recaudo de la tasa de servicio de bomberos en el porcentaje asignado en el Plan de Arbitrios de cada municipio; y de acuerdo con la Ley de Municipalidades es la única tasa que está autorizada para recaudar. CONSIDERANDO: Que es la única tasa que existe en el Plan de arbitrios de esta Corporación Municipal por lo que no es aplicable el (DECRETO 56 -2019) ya que se refiere a las Compañías aseguradoras. POR TANTO : En base a lo preceptuado en el artículo 80 de la Constitución de la Republica 76 y 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, 110 del reglamento de la Ley de Municipalidades .- Es del Criterio Legal que esta Honorable Corporación Municipal NO SE ACCEDA a lo solicitado por la peticionaria por lo anteriormente expuesto y en base a la legislación precitada.



Abogada Eda Maritza Mejía Cardona.

Resolución:

Considerando: Que el patrimonio del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos está formado, entre otros, por los ingresos que recibe de parte de las municipalidades por concepto del recaudo de la tasa de servicio de bomberos en el porcentaje asignado en el Plan de Arbitrios de cada municipio; y de acuerdo con la Ley de Municipalidades es la única tasa que está autorizada para recaudar.

Considerando: Que es la única tasa existente en el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal por tanto: Resuelve: Que no es aplicable dicho Decreto (56-2019) ya que se refiere a compañías Aseguradoras, por tanto y en base a la aplicación de la Ley antes citada, no se accede a lo solicitado por la Institución peticionaria.

Letra II) Folio 153

El Jefe del Departamento de Planificación y Gestión Urbana y la Comisión de Tierras, envió dictamen de viabilidad del Proyecto de Urbanización denominado “Residencial

San Isidro” localizado en el lugar denominado San Isidro o El Trapiche en la Calle hacia Villamar Park. La Urbanización consta de 70 lotes

La comisión de análisis ha sido integrada por la Comisión Municipal de Tierras, los jefes de los departamentos de Catastro, Planificación Urbana y departamento Municipal de Ambiente, quienes después de haber revisado toda la documentación presentada y acreditada conforme a la normativa vigente dictaminan que dicho proyecto es viable, por lo que solicitan su análisis y aprobación.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto y después del análisis correspondiente, y en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad el desarrollo del Proyecto Urbanización denominada “Residencial San Isidro” localizado en el lugar denominado San Isidro o El Trapiche en la Calle hacia Villamar Park .

El Urbanizador deberá cancelar todos los impuestos respectivos y transferir bajo escritura pública el área de equipamiento social o área verde, a nombre de la Municipalidad de Comayagua.

PUNTO No. 8) INFORMES

Letra a) Folio 153-154

Se recibió del Auditor Interno Municipal, el informe de actividades realizadas por la Unidad de Auditoria, durante los meses de enero y febrero del año 2023.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra b) Folio 154

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones bancarias del mes de febrero del año 2023 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales y que se detalla a continuación;

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 164,900,551.85
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 170,239,579.14
Total Ingresos del Mes	Lps. 14,428,798.79
Total Egresos del Mes	26,823,362.97
Depósitos por transferencias entre cuentas	0.00
Retiros por transferencias entre cuentas	0.00
Saldos según Bancos al 28/02/2023	157,845,014.96
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	2,679,518.01
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 28/02/2023	Lps. 155,165,496.45

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido informe de las Conciliaciones bancarias del mes de febrero del año 2023.

Letra c) Folio 154-155

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero del año 2023, producto del segundo convenio de financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para

ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	118,576.81
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos debito por emisión de cheque de caja		0.00
Más intereses devengados al 28/02/2023		123.60
SALDO ACTUAL	USD	118,700.41

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido informe de los ingresos y egresos del mes de febrero del año 2023, producto del segundo convenio de financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

Letra d) Folio 155

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero del año 2023, producto del Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del Proyecto de Mejora de gestión de recursos hídricos de Aguas de la Sierra de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana de las Municipalidades de Comayagua, Lejamaní y Ajuterique de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001505-6 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (Programa de recursos hídricos ASM)

Saldo del Mes anterior	USD	211,502.78
Más Transferencias recibidas		0.00
Más intereses devengados al 28/02/2023		317.59
SALDO ACTUAL	USD	211,820.37

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero del año 2023, producto del Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

Letra e) Folio 155-156

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero del año 2023, de cuenta a favor de la Municipalidad de Comayagua, producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos que ya finalizaron de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,953.21
Más interés devengado al 28/02/2023		9.90
SALDO ACTUAL	USD	19,963.11

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido informe de los ingresos y egresos del mes de febrero del año 2023, producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos que ya finalizaron.

Letra f) Folio 156-157

Se recibió de la jefatura del departamento Municipal de Ambiente y Comisión Municipal de Ambiente, el Informe Técnico Ambiental sobre la solicitud presentada por la Sra. Eneyda Zavala Morales, con la finalidad de verificar la viabilidad para realizar actividad de corte, relleno y nivelación en la Colonia Nueva Valladolid de Capiro, donde se realizará construcción de una vivienda con carácter privado.

La Comisión recomienda que:

- La Corporación Municipal una vez ya emitido el respectivo permiso deberá Notificar en las instalaciones del Instituto Hondureño de Geología y Minas el desarrollo de la actividad, dicha notificación será básicamente de carácter informativa.
- El solicitante deberá tramitar el permiso por corte de árboles ante el DMA y de aprovechamiento no comercial y/o Plan de Salvamento según lo requiera el proyecto, ante las oficinas del ICF
- El solicitante deberá realizar obras de protección en la quebrada ubicada en el costado sur del área del proyecto
- Cumplida toda la información requerida se procederá a realizar el trámite del permiso y el pago respectivo ante el Departamento de Planificación y Gestión Urbana.

Resolución:

La Corporación Municipal después del análisis y de conformidad a las recomendaciones realizadas por la Comisión resuelve: Que se proceda con la actividad según solicitud de la Sra. Eneyda Zavala Morales.

Letra g) Folio 157-158

Se recibió de la jefe del departamento Municipal de Ambiente oficio en donde informa a la Corporación Municipal que, en el marco del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas hidrográficas “Padre Andrés Tamayo (PPAT) este municipio estará siendo beneficiado con la asignación de un fondo de Un millón Quinientos Mil Lempiras (L. 1,500.000.00) destinados a la Gestión integral de los residuos sólidos (GIRS). Según la guía de ejecución de dichos fondos, el Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas hidrográficas “Padre Andrés Tamayo (PPAT) exige como requisito para la transferencia de los fondos, de un punto de acta donde se haya socializado el proyecto con la Corporación Municipal.

Los datos generales del Proyecto son los siguientes:

Nombre del Proyecto: Generando Oportunidades para un entorno saludable mediante la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el municipio de Comayagua, el cual consta de los siguientes componentes:

- Sensibilización y educación ambiental (Contratación de personal de educación ambiental, etc.)
- Recolección y manejo de residuos orgánicos para elaboración de compost.
- Actualización del Estudio de caracterización de residuos sólidos.

- Adquisición de equipo de protección personal y herramientas menores para el área de barrido de calles, recolección y transporte y relleno sanitario.
- Adquisición de equipo de transporte (moto troco área de jardinería y servicios públicos, (depende de la disponibilidad del programa)

El periodo de ejecución del proyecto es de seis meses de mayo a octubre, 2023.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades instruye a la Secretaría Municipal para que proceda a la emisión de una Certificación de Punto de Acta en la que se haga constar que el señor Alcalde Municipal, a través del Departamento Municipal Ambiental (DMA) ha socializado en sesión de Corporación Municipal las características, objetivos, componentes y alcances del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas hidrográficas "Padre Andrés Tamayo (PPAT) Proyecto que ha recibido el beneplácito del órgano Corporativo para aceptarlo y hacer efectiva su ejecución en el municipio de Comayagua.

Letra h) Folio 158-159

El jefe de Planificación y gestión Urbana informa que en seguimiento al punto de acta registrado en el tomo 82, letra n) folios 74-75 registrada en el Acta No. 30 de sesión del día 31 de enero, 2023, se le ha notificado la resolución emitida al Señor Rubén Levy Mejía.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra i) Folio 159

Se recibió informe de actividades realizadas por la Regidora Evelyn Waleska Perdomo Vindel, durante los meses de enero y febrero del año 2023.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra j) Folio 159

Se recibió informe de actividades realizadas por la Regidora Karen Sofia Ponce, durante los meses de julio a diciembre del año 2022.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra k) Folio 159

El Jefe de Catastro informa que ha girado solicitud a la Administración Municipal para la contratación de un Evaluador Certificado por la Comisión Nacional de Banca y Seguro (CNBS) para que se determine el valor comercial del inmueble propiedad de la Municipalidad ubicado en el Barrio San Francisco con clave HJ421C-43-024, Clave SURE 0301-0017-01140 y que ha solicitado comprar la Señora Eva Cristina Buezo Romero. No obstante, de acuerdo con la respuesta de la Administración Municipal previo a la contratación del evaluador, es preciso que el Apoderado Legal de la Corporación Municipal realice procedimientos previos en Oficina de Bienes Nacionales para conocer los requerimientos y si es procedente el avalúo.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para seguimiento..

Letra l) Folio 03/Tomo 83

El Gerente de Servicio Aguas de Comayagua envió informe sobre la elección de los representantes de la Sociedad Civil para integrar las estructuras de Agua y Saneamiento: Comisión Municipal de Agua y Saneamiento COMAS; Unidad de Supervisión y Control de Aguas USCLAC y Junta Directiva de Servicio Aguas de Comayagua. En este sentido solicita la realización de Cabildo Abierto para su ratificación.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve realizar un Cabildo Abierto del Agua y Transparencia en el manejo de los recursos el día 22 de marzo, 2023 y en la primera quincena de abril 2023 realizar el Cabildo abierto para la ratificación de las estructuras de agua y saneamiento.

PUNTO No. 9) VARIOS

Letra a) Folio 03-04/Tomo 83

Los Regidores Juan José Nazar y Rudbel Barahona, por asignación del Señor Alcalde Municipal, presentaron al pleno, una propuesta para la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de la ciudad durante las festividades de la semana Santa, con la finalidad de generar confianza y seguridad entre los turistas que participan en las distintas actividades que se desarrollan en la ciudad.

El proyecto consiste en la instalación de cámaras de vigilancia para la disuasión del delito, combinando acciones de vigilancia con la Policía Nacional, Policía Militar, Policía Municipal, personal en formación del Instituto Técnico Policial (ITP), los reservistas de las Fuerzas Armadas y la iluminación de calles.

Se estima que el proyecto podría contribuir a colocar entre 40 y 60 cámaras de vigilancia, acompañadas de mensajes que indiquen su existencia en los sitios propuestos para reforzar el sentido de que la ciudad se encuentra vigilada.

La propuesta fue valorada por el señor Alcalde Municipal, y por los demás miembros de la Corporación Municipal, debido a la importancia que representa la realización de iniciativas de seguridad que fortalezcan la imagen positiva de la ciudad.

Resolución:

La Corporación Municipal en el marco de sus atribuciones aprueba la propuesta de instalación de cámaras de vigilancia en la ciudad y faculta al Señor Alcalde Municipal para que conjuntamente con la administración municipal, identifique con sentido de alta prioridad y de aplicación inmediata, los recursos presupuestarios que requieran los procesos de adquisiciones, instalación y puesta en funcionamiento de las cámaras en los puntos propuestos y en otros que pudieran identificarse durante el proceso. Consecuentemente, la Corporación Municipal establece que el carácter de urgencia significa que este proyecto deberá ejecutarse antes de las festividades de la Semana Santa para garantizar la seguridad de los visitantes.

Letra b) Folio 04-05

El Sr. Alcalde Municipal instruye al jefe de catastro, Ing. Fernando Castro, para que proceda a elaborar los términos de referencia para la contratación de una consultoría con el objetivo de elaborar las normativas o reglamentación para el uso del suelo definido en el plan de ordenamiento territorial del municipio y sobre la ampliación de un nuevo perímetro urbano.

PUNTO No. 10). - CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 05-13

Elvia Calderón Zepeda

Colonia Boquín

José Roberto Moya Boquín

Barrio La Jaguita

Jeanethe Ivonne Valenzuela Fúnez
Consuelo Castillo Rubio
Gerber Javier Castro Romero
Mertín Catalino Bonilla Velásquez
Guadalupe Aguilar Cantor
María Angélica Rivera
José Aníbal García Ulloa
Alba Yesenia Zelaya Vásquez
Ada Bernardina Herrera Donaire
Ramón Vicente Lezama Mercado
Ramón Vicente Lezama Mercado

Residencial San Francisco
Colonia Mejicapa
Barrio Cerro El Nance
Barrio Torondón
Barrio Cerro El Nance
Barrio San Antonio de la Sabana
Barrio La Guama
Lotificación Los Almendros
Barrio La Guama
Barrio San Miguel del Edén
Barrio San Miguel del Edén

PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 13-14

La sesión finalizó a las ocho de la noche y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. - Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izzamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°. Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.
POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



Mirna Maritza Andino
LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo